



Honorable Concejo Deliberante

2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 67/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El 50º Aniversario del comercio "Cristabal" de la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que el comercio "Cristabal" inició sus actividades en 1973 por iniciativa del Señor Juan Pedro Panaggio junto a los hermanos García, dedicándose originalmente al rubro de piezas de cristal.

Que en el año 1975 el Señor Panaggio continuó y expandió el negocio, ofreciendo cristalería y artículos de bazar, mientras que los hermanos García se dedicaron al rubro de relojería.

Que a lo largo de cinco décadas, el comercio ha ocupado diferentes locales, siendo su primera ubicación en la calle Kelly entre 23 y 25, trasladándose en 1977 a Kelly 21 y 23, y finalmente, en 1998, estableciéndose en la esquina de Kelly y 19, donde funciona actualmente.

Que el negocio siempre estuvo a cargo de Estela Carbajal, junto con la colaboración de su esposo Juan Pedro Panaggio, consolidando un emprendimiento de carácter familiar. Que el local se destacó por su visión comercial al ofrecer innovadores servicios como las listas de casamiento (permitiendo a las parejas comprar a plazo y armar la lista de regalos) y créditos personales, lo que demostró una adaptación constante a las necesidades de la comunidad.

Que el vínculo con la comunidad es profundo, habiendo atendido a tres generaciones de clientes (abuelas, hijos y nietos), forjando un lazo de confianza y arraigo que trasciende el tiempo.

Que es justo destacar el trabajo del personal que contribuyó al éxito del comercio a lo largo de los años, entre quienes se encuentran Silvia Lauronse, Viviana Pasquale, Silvina Pérez, y a la fecha Carmen Divito, y Mónica Villarruel.

Que por su medio siglo de vida, su permanencia, su evolución y su rol como referente comercial en Balcarce, resulta oportuno y necesario otorgarle el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 67 /25

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo el 50º Aniversario del comercio "Cristabal", fundado en el año 1975 en la ciudad de Balcarce, en reconocimiento a su ininterrumpida trayectoria, contribución al desarrollo comercial local y su profundo arraigo en la comunidad.

ARTÍCULO 2.- .- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-